MILENA VARGAS SATIZABAL
Profesional Contratista

Asunto: Designación apoyo a la supervisión de la Aceptación de la Oferta No. 34-14-23-0911 de 2026.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial se le informa que ha sido designada para que, realice actividades en función de apoyo a la supervisión en el desarrollo del contrato que se detalla a continuación.

No. del contrato:	34-14-23-0911 de 2026
Objeto del contrato:	"SUMINISTRO DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"
Nombre del contratista:	RIVERA BRAVA S.A.S.
Fecha de acta de inicio:	22 de abril de 2026
Fecha de terminación:	22 de mayo de 2026
Valor del contrato:	14.145.067 COP

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como apoyo a la supervisión le corresponden, señaladas en el referido contrato.

a. Colaborar con el contratista y supervisor para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Brindar apoyo al supervisor de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, apoyar al supervisor en adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales que den lugar.
e. Brindar apoyo al supervisor en los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, para solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones, o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Apoyar la expedición del informe de supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones que den lugar, de conformidad con la normativa vigente.
g. Suscribir con el ordenador del gasto, supervisor y el contratista, las respectivas

actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.

h. Informar oportunamente al supervisor sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

Es importante recalcar que, como equipo de supervisión no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a lo concerniente con el desarrollo del objeto contractual. Por consiguiente, no podrán impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Se entrega vía correo electrónico la documentación relacionada con el contrato objeto de supervisión, así como recalcar el deber de seguimiento y publicación documental en la plataforma SECOP.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y aplicable a la materia.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS TASCÓN RESTREPO
Secretario de Infraestructura Física
Ordenador del gasto
Fecha:

Ronald Urueña

RONALD STIVE URUEÑA ARGOTE
Profesional Universitario Grado 01
Supervisor designado
Fecha:

Notificados,

MILENA VARGAS SATIZABAL
Profesional contratista
Apoyo Técnico
Fecha:

Proyecto y elaboró: Ing. Ronald Stive Urueña Argote / Profesional Universitario / Secretaría de Infraestructura Física
Reviso: Abog. Paula A. Herrera M/Trabajador oficial/Secretaria de Infraestructura Física